

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Tarapacá
Servicio de Salud Tarapacá (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		278.318.579
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		273.106.196
	02	Del Gobierno Central		273.106.196
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		78.976.307
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		91.420.572
	010	Subsecretaría de Salud Pública		415.303
	014	Hospital de Iquique		102.294.004
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		18.982
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.893.419
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.684.819
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.116.245
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		25.991
	99	Otros		542.583
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		615.153
	10	Ingresos por Percibir		615.153
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		278.318.579
21		GASTOS EN PERSONAL	02	147.223.300
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	52.947.968
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.247
	02	Prestaciones de Asistencia Social		6.237
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		6.237
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		76.769.967
	03	A Otras Entidades Públicas		76.764.295
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		76.764.295
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		5.672
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.672
25		INTEGROS AL FISCO		1.116.255
	99	Otros Integros al Fisco		1.116.255
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		254.832
	04	Mobiliario y Otros		24.470
	05	Máquinas y Equipos		230.362
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Tarapacá
Servicio de Salud Tarapacá (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		36
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		3.720
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		21.032
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		205
	- N° de horas semanales		5.740
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley. Durante el año 2025, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 894.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
b1)	Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		1.590.421
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		10.594.896
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.457
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		342
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		161.145
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		101.739
e)	Convenios con personas naturales		
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		3
	- Miles de \$		77.742
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		121
	- Miles de \$		2.300.321
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		6
	- Miles de \$		49.884
g)	Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Tarapacá
Servicio de Salud Tarapacá (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

- N° de personas 28
 - Miles de \$ 43.154

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$ 6.787.402

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.

- Miles de \$ 209.769